

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

Monumento
Museo

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA
ESTACION DE FERROCARRIL DE
CACHIYUYO, UBICADO EN LA COMUNA
DE VALLENAR, PROVINCIA DE HUASCO,
III REGION DE ATACAMA.

SANTIAGO,

N°

27.AGO.1996*

478

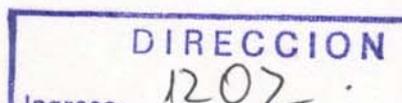
EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, la Estación de Ferrocarriles de Cachiyuyo es una de las estaciones típicas del norte árido chileno y cuyo estilo de fines del siglo pasado y materiales usados en su construcción -maderas de pino oregón- hace que tenga valor histórico por sí;

Que, al crear la Empresa de Ferrocarriles del Estado su Estación en Cachiyuyo, a su alrededor fueron llegando familias, que con el tiempo formaron allí un pueblo, por lo que la comunidad local ve reflejada en dicha Estación su identidad cultural y su origen;

Que, es un valor esencial de todo pueblo el respeto y promoción de sus tradiciones y de su cultura, dentro de los cuales se encuentra el resguardo y conservación de su patrimonio histórico; y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 06 de septiembre de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 4 de Presidenta Junta de Vecinos N° 21 de Cachiyuyo, de 02 de agosto de 1995; Oficio N° 5.648 de 04 de agosto de 1995 del Presidente de la Cámara de Diputados; Ord. N° 186 de Intendente de la III Región de Atacama, de 29 de febrero de 1996; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase MONUMENTO HISTORICO la Estación de Ferrocarriles de Cachiyuyo y las construcciones anexas de dicho núcleo ferroviario, ubicados en la comuna de Vallenar, provincia de Huasco, III Región de Atacama.

PUBLIQUESE.

LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA.
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación III Región.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Vallenar	1
-Director Regional de Turismo Copiapó	1
-Total	11